

# ACTA RESOLUTIVA No. 002 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

### **LUNES 3 DE JUNIO DE 2019**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h17, del tres de junio de dos mil diecinueve, conforme la convocatoria No. 002 se lleva a cabo en la sala No. 4, la sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Gissela Chalá Reinoso.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Gissela Chalá Reinoso, Mónica Sandoval y Blanca Paucar, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN				
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE		
Sra. Gissela Chalá Reinoso	1			
Dra. Mónica Sandoval	1			
Lic. Blanca Paucar	1			
TOTAL	3	6		

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. Tatiana Calderón y Dra. Patricia Bolaños, delegadas de la Secretaría de Inclusión Social; Dra. Daniela Peralta, Jefa de Obras Temáticas de la Unidad Patronato Municipal San José; Dra. Lucía Balcázar, delegada de Procuraduría Metropolitana; MSc. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva de la Consejo de Protección de Derechos; e Ing. Bersabeth Vega, asesora del despacho de la concejala Mónica Sandoval.

Como invitadas asisten las concejalas Luz Elena Coloma; Brith Vaca; y, Analía Ledesma.

El Lic. Paúl Carvajal, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día, que se detalla a continuación:

- 1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión inaugural realizada el 27 de mayo de
- 2. Informe detallado de la Secretaría de Comisiones, referente al estado de expedientes en trámite para el seguimiento respectivo;
- Informe detallado del Concejo de Protección de Derechos sobre el trabajo realizado, en cumplimiento a la ORDENANZA METROPOLITANA No. 188 QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL DMQ; y,
- 4. Agenda programática de la Comisión.

El mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN



Primer Punto del orden del día: Conocimiento y resolución del acta de la sesión inaugural realizada el 27 de mayo de 2019.

Los miembros de la Comisión aprueban el acta con observaciones de forma, conforme el registro de la votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN						
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN	
Sra. Gissela Chalá Reinoso	1					
Dra. Mónica Sandoval	1					
Lic. Blanca Paucar	1					
TOTAL	3	Dinat 0	0	0	0	

Segundo Punto del orden del día: Informe detallado de la Secretaría de Comisiones, referente al estado de expedientes en trámite para el seguimiento respectivo.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá concede la palabra al Secretario General del Concejo Metropolitano.

Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano explica y comenta el estado en que han encontrado varios archivos, para lo cual manifiesta el compromiso de un manejo ordenado; menciona que se halló inconsistencias entre lo digital y lo físico.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá consulta sobre las responsabilidades.

La concejala Mónica Sandoval manifiesta que sorprende el manejo de la documentación y reflexiona que en gobierno abierto debería estar todo bien, así como en lo físico. Hay que conocer quién es el responsable de este mal manejo y mociona que la Secretaría informe posteriormente los resultados obtenidos.

Los miembros de la Comisión aprueban lo mocionado por la concejala Mónica Sandoval.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Sra. Gissela Chalá Reinoso	1				. 1900
Dra. Mónica Sandoval	1				
Lic. Blanca Paucar	1		101 by 101	1100-1	
TOTAL	3	0	0	0	0

Tercer Punto del orden del día: Informe detallado del Concejo de Protección de Derechos sobre el trabajo realizado, en cumplimiento a la ORDENANZA METROPOLITANA No. 188 QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL DMQ.



La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá solicita a la Secretaria Ejecutiva del ALCALDIA Consejo de Protección de Derechos proceder con la explicación.

Msc. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva dela Consejo de Protección de Derechos expone la estructura y funcionalidad del Consejo.

## (Presentación se adjunta como Anexo 1)

La concejala Luz Elena Coloma consulta sobre la actividad de las 3 Manuelas.

MSc. Verónica Moya, aclara que está vigente.

La presidenta de la Comisión indica que en la administración anterior la discriminación era evidente.

La concejala Mónica Sandoval consulta cuántas denuncias han sido tramitadas.

Msc. Verónica Moya indica que se ha atendido un 40% de los casos efectivamente tramitados y aclara procedimiento.

La concejala Mónica Sandoval manifiesta que si una mujer tiene el valor de denunciar es porque la situación era grave, en tal sentido se tendría un 60% desatendido.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá señala que estos casos deben ser prioritarios.

#### 11h11 Sale de la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval.

La concejala Blanca Paucar consulta sobre la definición de los representantes.

Msc. Verónica Moya aclara y continúa exposición.

La presidenta de la Comisión solicita que la presentación realizada se entregue en los despachos de las concejalas miembros y realiza observaciones.

Dra. Daniela Peralta, Jefa de Obras Temáticas de la Unidad Patronato Municipal San José, realiza observaciones y comenta que no se ha tomado en cuenta a la Unidad para las reuniones, lo cual es importante ya que lleva la Política Social.

Msc. Verónica Moya aclara sobre el tema Guagua Centros y comenta que habrá una reunión para el tema.

La concejala Blanca Paucar indica que es necesario conocer informes sobre los Guagua Centros.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá solicita se remita un informe sobre la situación de los Guagua Centros e informe sobre la reunión convocada para el 4 de junio de 2019 con las resoluciones tomadas.



Dra. Tatiana Calderón, delegada de la Secretaría de Inclusión Social realiza observaciones y comenta que es necesario un Modelo de Gestión óptimo.

La presidenta de la Comisión observa que es importante la presencia de las autoridades en las convocatorias.

Cuarto Punto del orden del día: Agenda programática de la Comisión, se tratará en una siguiente comisión.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión, siendo las 11h42

REGISTRO ASISTENCIA	- FINALIZACION SE	SION
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Sra. Gissela Chalá Reinoso	1	
Dra. Mónica Sandoval		1
Lic. Blanca Paucar	1	
TOTAL	2	1

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sra. Gissela Chalá Reinoso PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN				
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE		
Sra, Gissela Chalá Reinoso	1			
Dra. Mónica Sandoval	1			
Lic. Blanca Paucar	1			
<b>连接不得100mm 中期45</b> 0mm	3			

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	P. Carvajal	GC	2019-06-12	AB .
Revisado por:	D. Ortiz	PSG	2019-06-12	(DR)
*			-	

# ANEXO 1



# Cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 188 que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ

2018 - 2019











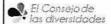










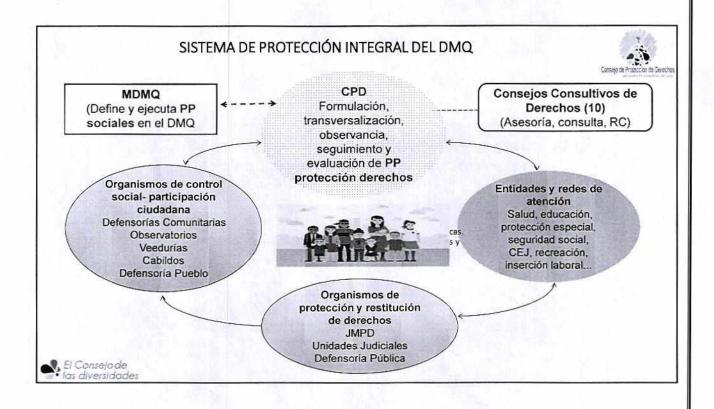


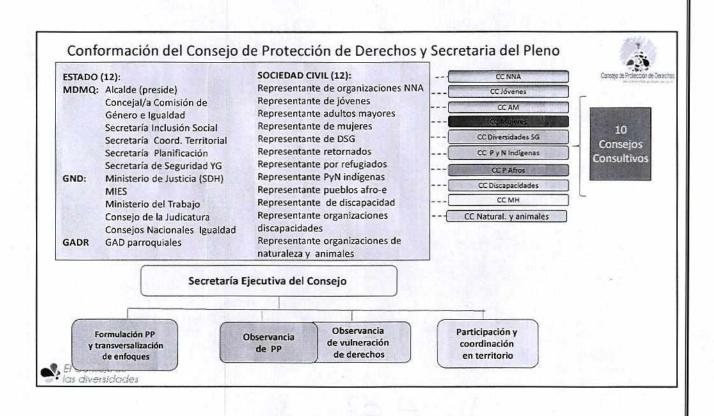
# Principales Hitos del Consejo de Protección de Derechos

	2002 - 2019				
Año	Instrumento	Hito			
2002	Ordenanza 062	Se crea el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (COMPINA)			
2007	Ordenanza 202	Se crea el Sistema de Protección Integral a Niñez y Adolescencia SNDPINA			
2008	Constitución de la República del Ecuador	Art. 1 "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos"			
2014	Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad.	Inicia el proceso de transición de COMPINA a Consejo de Protección de Derechos del DMQ			
2017	Ordenanza Metropolitana N° 188	Que implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano De Quito Se conforma Comisión de Transición			
2018	Resolución 7 de septiembre del 2018	Culmina el proceso de transición con la posesión de delegados/as del Estado y representantes de Sociedad Civil para la conformación definitiva del Consejo de Protección de Derechos.			

Monumita Salazar. Lunes 03-Junio 2019 15:00.

[SH06 1





# 2. Presupuesto

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito PRESUPUESTO EN LO SOCIAL AÑO 2018					
Dependencia	Presupuesto	%			
Secretaría de Educación y Deportes (incluye unidades educativas)	30.075.567,57	1,51%			
Unidad Patronato Municipal San José	23.398.748,57	1,18%			
Secretaría de Salud (incluye unidades de salud)	16.724.112,81	0,84%			
Secretaria de Inclusión Social	1.688.991,67	0,08%			
Consejo de Protección de Derechos	749.949,15	0,04%			
Total Social MDMQ	72.637.369,77	3,65%			
PRESUPUESTO TOTAL MDMQ	1.989.753.346,08	100%			



Inversión en lo social es débil frente a los problemas de la ciudad Según esta información, no llega al 10% mínimo establecido por el COOTAD (art.249)

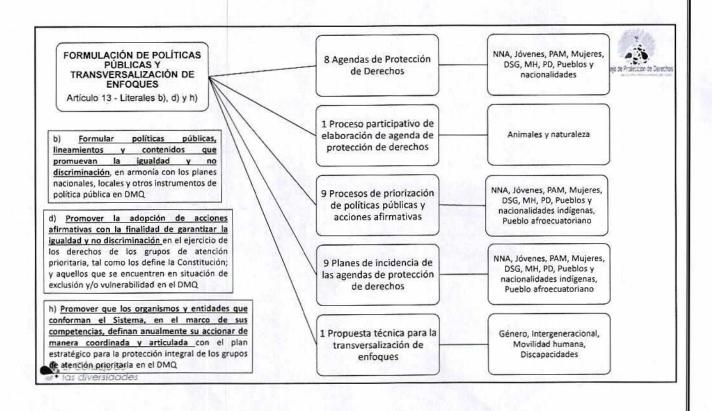
MUNICIPIO DEL DISTRITRO MI PRESUPUESTO		
Entidad	Total (Gasto)	%
Subtotal empresas metropolitanas	547.068.593,77	27%
Subtotal entes autónomos	86.698.068,11	4%
Subtotal dependencias municipales	420.316.091,09	21%
Subtotal proyecto Metro de Quito	935.670.593,11	47%
TOTAL	1.989.753.346,08	100%

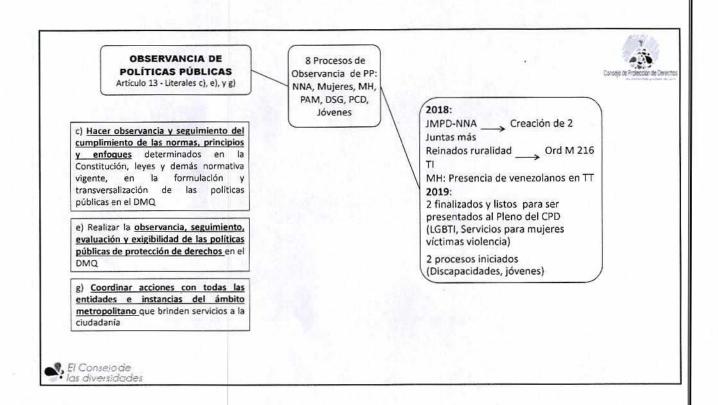
El Consejo de las diversidades



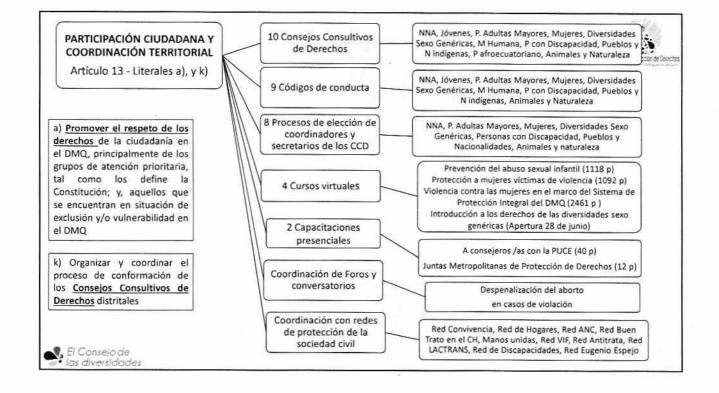
Avances en el cumplimiento de atribuciones según la Ordenanza No. 188

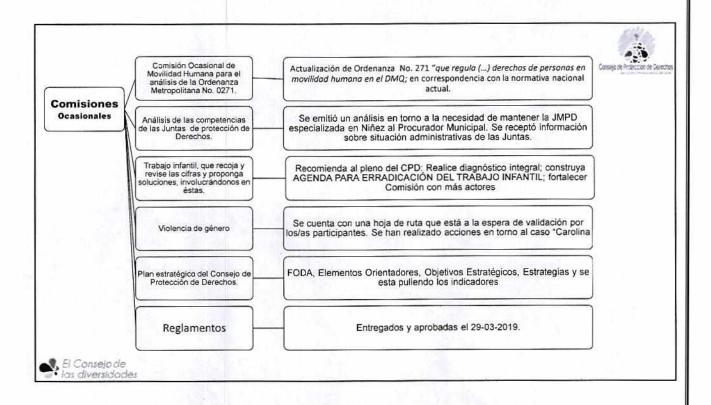


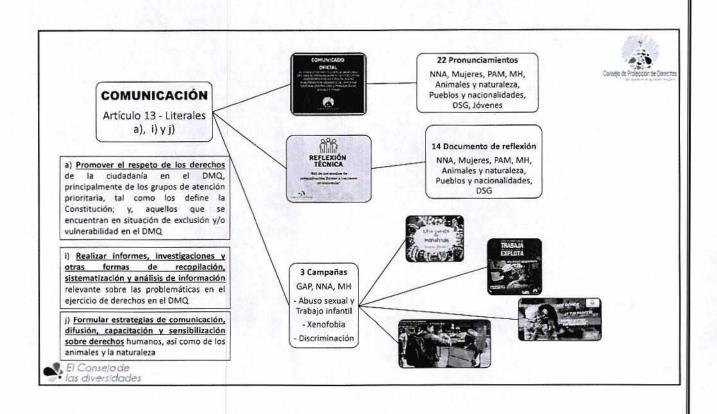




#### **OBSERVANCIA DE** VULNERACIÓN DE **DERECHOS** 62 Observancias de vulneración de Resultado: activación y Artículo 13 - Literales c), f) y g) derechos coordinación con los actores del SPI NNA, Mujeres, PAM, MH, Pueblos y para incidir en la mejora de la c) Hacer observancia y seguimiento del nacionalidades, DSG, personas con tención, protección y restitución de cumplimiento de las normas, principios y discapacidad los derechos de los GAP determinados enfoques en Constitución, leyes y demás normativa la formulación vigente. en transversalización de las políticas públicas en el DMQ f) Coordinar acciones con las Juntas de Construcción participativa Protección de la Niñez y Adolescencia en el 2018: Ruta de protección a de la Ruta de Protección DMQ, Defensoría del Pueblo, Consejo de la personas adultas mayores de Derechos Judicatura, Fiscalía, redes de protección de la sociedad civil, Policía Nacional y 2019: Ruta de protección a Metropolitana, o cualquier otro organismo personas de diversidades sexo con el objeto de impedir o hacer cesar genéricas todo acto u omisión que vulnere o amenace con vulnerar derechos humanos, de los animales y la naturaleza en el DMQ g) Coordinar acciones con todas las entidades e instancias del ámbito metropolitano que brinden servicios a la ciudadania las diversidades







### Posesión del Pleno el 07-SEP-2018:



- Desde la fecha de su posesión, el Pleno del CPD-DMQ ha sesionado por 7 ocasiones ordinaria y extraordinariamente, ha conformado Comisiones Ocasionales encargadas de:
- Comisión Ocasional para la elaboración de Proyectos de Reglamentos de Funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos y del Consejo Consultivo de Derechos; normativas que fueron aprobadas el 29-03-2019.
- Comisión Ocasional de Movilidad Humana para analizar la Ordenanza Metropolitana No. 0271.
- Comisión Ocasional para análisis de las competencias de las Juntas de protección de Derechos.
- 4. Comisión Ocasional para que analice la situación del trabajo infantil, que recoja y revise las cifras y proponga soluciones, involucrándonos en éstas.
- 5. Crear una Comisión que trate el tema de violencia de género y que haga observancia de casos como el de Martha y el que se está conociendo en la Comisión
- Comisión Ocasional para la aprobación de los productos intermedios del plan estratégico del Consejo de Protección de Derechos.
- 7. Comisión Ocasional para la elaboración de la propuesta de Código de Conducta del CPD-DMQ.



### **ACTIVIDADES PENDIENTES**



 Desde la Secretaría Ejecutiva se ha solicitado a la Secretaría de Inclusión Social el Modelo de Gestión del Sistema (Disposición transitoria tercera establecía un plazo de 180 días desde la sanción de la OM 188), situación que hasta la presente fecha no se ha producido y que interfiere en continuar con la validación del Proyecto de Reglamento a la Ordenanza Metropolitana No. 0188 que se ha venido trabajando desde la SE del CPD-DMQ, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta.





# Gracias



El Consejo de las diversidades